



Ministerio de Fomento Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD E INVENTARIO DEL EOUIPO PARA EMBARCACIONES DE RECREO DE ESLORA MENOR DE 24 METROS.

NOMBRE		PUERT	O MATRÍCUL	A, LISTA	Y FOLIO	NIB
PENOUCOS		S	ADA	7 151/2	2007	345773
N° de Homologación CE	-127-06		1::-			
Marca y modelo JEA	ANNEAU	SUN 2	500	Año de	Construcción	2007
Número de Serie FR	IRI02296B707		Material d	el Casco	FIBRA DE	E VIDRIO
Eslora C.7/95(m): 7,500 Es	lora ISO(m):7,500	Manga(1)(m): 2,90 Puntal(Puntal(2)(m):
Arqueo (TRB): 7,02	Desplazamien	to(Ton):	2,699	Carga M	áxima(kg):	
Potencia máxima(kW): 7,00	Nº máximo de	personas j	permitido a bor	do: 6	Tripu	lantes: 1
3					Pas	ajeros: 5
Categoría de Diseño	С		Módulo		AA	
Zona de Navegación	cual no se	aleje más de 5 r	nillas de ui	n abrigo o pla	ya accesible	
Licencia de Estación Radio Nº						

El funcionario que suscribe, debidamente autorizado,

CERTIFICA:

1. Que el equipo relacionado al dorso exigido a la embarcación es el requerido para las zonas de navegación asignadas, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre.

Expedido en:

SADA, 04, de Septiembre de 2007

(Firma del funcionario autorizado) PEDRO GARCÍA MARÍN

Sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad expedidora.

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre, CERTIFICA que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navogación asignada.

Nombre de la Entidad y sello	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
SADA Techt Co	Tipo: INICIAL	Tipo: PERIODICO	.00
Nombre y Firma del inspector:	Fecha: 04/09/2007	Fecha: 04/09/2012	457
PEDRO GARCÍA MARÍN			
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
SOS RECOVERATIONS SA	Tipo: Kore on co	Tipo: Par sice	-
Nombre y Firma del inspector	Fecha: 25 06 2013	Fecha: 25.66.2018.	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
STATE OF THE PARTY	Tipo: Renico Co	Tipo: Kricoico	
Nombre y Firma del inspecto	Fecha: 17.04.2018.	Fecha: /1.01.2023.	
DEDMENO CASAL	71.01.200,	7101.005.	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
EU Plade GO CONTROLA	Tipo: Percovico	Tipo: PERio Di CO	
Nombre y Firma del inspector.	Fecha: 27/06/2023	Fecha: 17/07/2028	
DAVE PLASTIFFIES THE CETOW	271001023	1 4 10 47 2 0 2 9	
Nombre de la Emidad y sello:	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
Tel: 981 536 488	Tipo:	Tipo:	
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3)	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
	Tipo:	Tipo:	
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	

⁽¹⁾ Es la máxima anchura del casco en su proyección horizontal y medida en la cara exterior del forro

⁽²⁾ Es la máxima dimensión vertical medida a la mitad de la eslora, desde la cara superior del trancanil o línea de cubierta, hasta la cara inferior del casco en su intersección con la quilla (3) Reconocimiento: intermedio, periódico, extraordinario

Embarcación: PENOUCOS

Matrícula: SADA

Lista: 7

Folio: 151/2007

INVENTARIO DEL EQUIPO

1.- MAQUINARIA PROPULSORA:

Tipo	Marca	Modelo	N° de Serie	Combustible	Potencia(kW)	RPM
INTRABORDA	YANMAR	1GM10	23010	DIESEL	6,55	3600

2.-GRUPOS ELECTRÓGENOS:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Potencia(kW)	RPM	Corriente	V	Hz

3.- EQUIPO DE ACHIQUE Y CONTRAINCENDIOS:

Bombas electricas/manuales: 1	Bombas accionadas	por motor principal u otra fuente:	340	Bomba manual y fija (Veleros):
Sistema fijo C.I.:		Detector de gases en habilitación	: SI	
Extintores 21B: 1	34B: -	55B: -		Otros:
Extractor de gases en máquinas:	Baldes con	rabiza: 1	Achicado	or: -

4.-EQUIPO DE SALVAMENTO:

Nº de balsas:	Capacidad: -	Marca:	Modelo:	N° de serie:		Nº de chalecos salvavidas:	6
Nº de Aros: -	Con luz y rabiza:		Bengalas de mano: 3	Cohetes con paracaídas:	8	Señales fumígenas flotantes:	

5.-LUCES DE NAVEGACIÓN:

		111					
Babor-Estribor: SI	Tope: SI	Alcance:	SI	Todo horizonte:	SI	Linterna: N	0

6.- EQUIPO DE FONDEO, AMARRE Y MATERIAL DIVERSO:

Lineas de fondeo:	1	de	38	mts.		Anclas:	1	de	11	kg.	у	kg.	Estachas de	атагге:	2
Longitud y diámetr	o mínin	nos de cao	dena: L= 8	m; D= 7	mm		Longi	tud y diá	imetro	míniı	mos	de estacha: L=	30 m; D=	11 mm	
Inflador/ Kit neuma	áticas:	-	Caña de en	iergencia: -		Boti	quín:		Tipo): 4		Bichero	: 1	Remo:	1

7.- MATERIAL NAÚTICO:

Barómetro	(4 0)	Compás de marcaciones	:-	Pabellón nacional	1
Bocina de niebla	1	Compás de puntas		Prismáticos	:=::
Campana o similar	20	Corredera		Regla de 40 cm	
Cartas y libros náuticos	5=0	Cronómetro	3.50	Reflector de radar	5 2 5
Código de banderas	120	Diario de navegación		Sextante	
Código de Señales	1	Espejo de señales	1	Tablilla de desvíos	1 2 /2
Compás	1 2 .V	Linterna estanca	(=)	Transportador	5 ,

8.- EQUIPO DE RADIO Y NAVEGACIÓN:

Equipo	Marca	Modelo	N° de serie	Nº Homologación	Frecuencias Asignadas
VHF S					
Radiobaliza N					75.53
Respondedor					1 1800 8
VHF Portatil					53420
MF/HF N					
NAVTEX					The way
GPS OBLIGATORI					
					13.50
	-Li-				1 2

- 1. Todos los equipos obligatorios y no obligatorios instalados a bordo, deberán ser homologados o aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante y su instalación deberá ser autorizada por la Dirección General de la Marina Mercante.
- 2. No se mantendrán a bordo equipos o elementos sobrepasada la fecha de su caducidad.
- 3. Los propietarios y/o usuarios de las embarcaciones de recreo son los responsables de que el material que se indica en este inventario esté a bordo, así como del mantenimiento en perfectas condiciones del estado de la embarcación y de sus equipos.
- 4. Se dispondrán chalecos adecuados para los niños.
- 5. El incumplimiento de lo anterior está sancionado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

OBSERVACIONES: